

DECISIÓN 2014/23/PESC DEL CONSEJO**de 20 de enero de 2014****por la que se deroga la Decisión 2013/350/PESC por la que se modifica y se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Medio**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, su artículo 31, apartado 2, y su artículo 33,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de enero de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/33/PESC ⁽¹⁾ por la que se nombra a D. Andreas REINICKE Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para el proceso de paz en Oriente Próximo.
- (2) El 2 de julio de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/350/PESC ⁽²⁾ por la que se prorroga el mandato del REUE hasta el 30 de junio de 2014 y se proporciona un importe de referencia financiera para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.
- (3) El 27 de noviembre de 2013, el Comité Político y de Seguridad reconoció la forma de proceder propuesta por la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en el sentido de que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) asumirá de momento las tareas del REUE. Por otra parte, quedarán garantizados la información periódica a los Estados miembros y los contactos a alto nivel.

- (4) En consecuencia, procede derogar la Decisión 2013/350/PESC con efecto desde el 1 de enero de 2014.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Derogación

Queda derogada la Decisión 2013/350/PESC.

Artículo 2

Revisión

La futura representación de la Unión en relación con el proceso de paz de Oriente Medio se revisará antes de mayo de 2014.

Artículo 3

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable desde el 1 de enero de 2014.

Hecho en Bruselas, el 20 de enero de 2014.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ Decisión 2012/33/PESC del Consejo, de 23 de enero de 2012, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo (DO L 19 de 24.1.2012, p. 17).

⁽²⁾ Decisión 2013/350/PESC del Consejo, de 2 de julio de 2013, por la que se modifica y se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Medio (DO L 185 de 4.7.2013, p. 3).